

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DECRETO EXENTO N° 118

CASTRO, 3 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Art 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipalidades; El Memorandum N° 007 de Fecha 03/02/2014 de Unidad de Desarrollo Económico Local ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

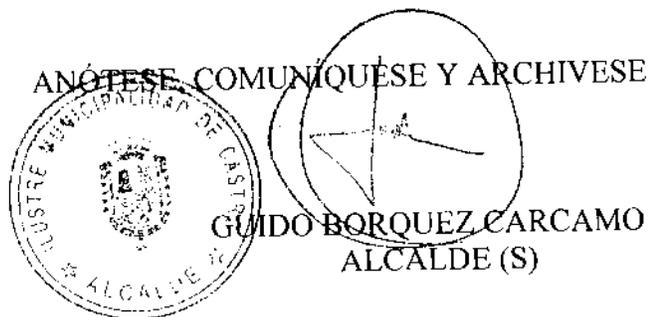
1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Sábado 01 de febrero de 2014, desde las 09:00 hrs a las 17:00 hrs. Por la reunión de Organización de la XIII Feria de la Biodiversidad y 35° Festival Costumbrista de Castro, para los siguientes Funcionarios:

Felipe Sánchez Aravena-Juan Carcamo Ojeda -Fabiola Naguil Coyopae

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC /DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo